



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° 510 /2002

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 18 de diciembre del corriente año, vence el plazo establecido en el art. 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha en la cual cesa el mandato oportunamente conferido a los Sres. Consejeros en ejercicio de sus respectivos cargos. Dicho mandato es improrrogable.

Que los Sres. Consejeros elegidos por el ámbito de la abogacía no han prestado aún juramento, ni han sido designados los representantes de la Legislatura. Es entonces, altamente probable, que a partir de las 24 horas del día 18 de diciembre de 2002, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedará en estado de acefalía.

Que en la actualidad existen diversas causas judiciales en las que este Consejo de la Magistratura es parte, las que no pueden ser desatendidas por la eventual carencia de representación legal del Organismo.

Que por Resolución CM N° 301/2002, han sido creados los Departamentos de Asuntos Judiciales y de Dictámenes y Procedimientos Administrativos cuyas funciones estrictamente jurídicas, son compatibles con las necesarias para proseguir las causas en trámite y atender las que se inicien.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario y conveniente otorgar poder general para juicios a los titulares de los Departamentos antes mencionados, Dra. Silvina Laura Di Matteo (inscripta al T° 69 F° 359 de la matrícula) y/o al Dr. José Francisco García Mira (inscripto al T° 11, F° 557 de la matrícula) para que lo ejerzan conjunta o indistintamente.

Que también es adecuado disponer que se encomiende la escritura correspondiente al Escribano General del Gobierno de la Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Otorgar poder general judicial a la Dra. Silvina Laura Di Matteo (DNI 24.197.095) y al Dr. José Francisco García Mira (LE 7.601.755) para representar indistinta o conjuntamente, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos los juicios en que éste sea parte.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° S10 /2002

**Art. 2°:** Dar intervención al Escribano General del Gobierno de la Ciudad para la escrituración del respectivo instrumento.

**Art. 3°:** Regístrese, y pase a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° S10 /2002

**Dra. Gloria Elvira Bonatto**

**Dr. Juan Octavio Gauna**

**Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco**

**Dr. Carlos María Cárcova**

**Dr. Norberto Lorenzo**

**Dr. Julio César Cueto Rúa**